REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
- SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2018 00034 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Jorge Alexander Flórez Lugo
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y otros

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS

En audiencia inicial del 12 de abril de 2023 se fijó el 5 de septiembre de 2023 a las 8:30 a.m. para celebrar la audiencia de pruebas. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia referida, debido a quebrantos de salud que presentó el suscrito Titular (Doc. No. 57, expediente digital). En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas,** prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **12 de junio de 2024** a la hora de las **8:30 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: apgabogados@hotmail.com; jeffersonabogado@hotmail.com;
Parte demandada Ministerio de Defensa – Policía Nacional:
decun.notificacion@policia.gov.co, disan.asjur-judicial@policia.gov.com,
anap.barreto@correo.policia.gov.co.
Médicos Asociados S.A. (I.P.S.) en Liquidación y Clínica San Sebastián:
medasocia@yahoo.com; franciscojmorenor.abogado@gmail.com; medasocia@gmail.com;
masaliquidacion@gmail.com;
Hospital San Rafael del Espinal E.S.E.: notificacionesasesores@gmail.com;
asesoriajuridica@hospitalsanrafael-espinal.gov.co; ang.940926@gmail.com;
Departamento del Tolima – Secretaría de Salud: notificaciones.judiciales@tolima.gov.co;
grupojuridicolex@gmail.com; felipelondonov@bmvabogados.com;
Llamada en garantía La Previsora S.A. Compañía de Seguro:
rafaelariza@arizaygomez.com; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co;
jfpinchao@arizaygomez.com; wchillon@arizaygomez.com;
Llamada en garantía Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza:
xmurte@confianza.com.co; correos@confianza.com.co; notificaciones@padillacastro.com;
liliana.lopez@padillacastro.com; lilianalopezdiaz@gmail.com;
dependiente@padillacastro.com;
Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Se **ACEPTA** la renuncia presentada por el abogado Francisco José Moreno Rivera al poder conferido por Médicos Asociados en Liquidación. Se **INSTA** a la entidad, para que dentro del término de **cinco (5) días**, designe un profesional del derecho que la represente. (Doc. No. 66, expediente digital)

Se **RECONOCE** personería jurídica, en la forma y términos del poder allegado, al abogado Willy Andrey Chillón Solano como apoderado sustituto de La Previsora S.A. Compañía de Seguros (Doc. No. 68, expediente digital)

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en documento en pdf con copia simultánea a los demás sujetos procesales, indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c74e5532340e09ea6dbd928de5397ab910bffbced2730a2d1f78959dc344f32f**
Documento generado en 21/09/2023 06:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica